San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

C O N V O C A T O R I A

El Municipio de San Pedro Garza García, a través de la Secretaría de Administración y de la Dirección de Adquisiciones, en cumplimiento con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículos 1, 5 fracc. III, 11, 21, 25 fracción I, 44 inciso a) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León; los relativos al procedimiento de Licitación Pública en los artículos 1 fracción V, 2,14, 16 fracción II, III, 25 fracción I, 27 tercer párrafo fracción II, 29 fracción I, 31, 32, 33, 34, 35, 37, 39, 40,46, 48 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; artículos 1, 57, 58, 59 al 62, 65, 66, 67, 69, 72 al 74, 75, 78, 79, 87, 88, 90, 99, 106 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León; y artículo 36, fracciones VII, XII, XVIII, XXI y XXX, 123 fracción I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, CONVOCA a las personas físicas y morales a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL** número **SA-DA-CL-55/2020**, relativa a la **"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"**, en los siguientes términos:

B A S E S

INTRODUCCIÓN.

Las presentes bases señalan las características y especificaciones que se deberán cumplir para la **"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"**, que requiere el procedimiento de Licitación Pública, los requisitos para participar, la junta de aclaraciones, la forma de presentación de las propuestas técnicas y económicas, la forma y términos en que se deberán entregar las mismas, las causas para declararla desierta, los motivos de descalificación, los criterios para la adjudicación y fallo, derechos y obligaciones, penas convencionales, garantías, recursos, sanciones y las condiciones generales de contratación.

DEFINICIONES.

Adjudicataria: Persona física o moral que resulte ganadora en la presente licitación.

Área Técnica: Unidad Administrativa del Sujeto Obligado que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa las propuestas técnicas y responde

en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el área técnica, podrá tener también el carácter de Unidad Requirente**.**

Bases: Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta Licitación.

Bien: Los productos o servicios, objeto de la licitación.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Contrato abierto: Instrumento legal que suscribe la Unidad Convocante con la adjudicataria en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes, para adquirir bienes de manera reiterada en el cual se establecen la contratación mínima y máxima a contratar.

Convocatoria: Documento que contiene las bases de la licitación, y los requisitos que la regirán.

Copia certificada: Documento certificado ante fedatario público (Notario).

Dependencia: Las dependencias administrativas que conforman la Administración Pública Municipal.

Derechohabiente: El servidor público, el pensionado, jubilado y sus respectivos beneficiarios, que tengan vigente su derecho a recibir las prestaciones en materia de salud a cargo del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Domicilio de la Convocante: Calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Firma autógrafa: Firma original tal cual como aparece en la identificación oficial.

Identificación Oficial: Credencial de elector, pasaporte, cartilla militar, cualquiera de ellas vigentes y en original o en copia certificada.

Internet: La red mundial de información electrónica

IVA.- Impuesto al Valor Agregado.

Laboratorio: Persona moral que investiga, desarrolla, elabora y controla las formas de dosificación de los medicamentos, y cuenta con los derechos para la elaboración de los servicios que se solicitan.

Ley: Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Ley de Transparencia: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.

Licitante: Persona física o moral que participa en cualquier procedimiento de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios.

MIPYMES: Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley de Fomento a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa para el Estado de Nuevo León

Municipio: El Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Padrón: Padrón de Proveedores del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Partida: La división o desglose de los servicios a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.

Pase médico: Documento emitido por los médicos autorizados de la Dirección del Servicios Médicos en donde se solicita y especifica el estudio médico que deberá de realizarse al derechohabiente.

Precio Aceptable: Precio del bien o servicio materia de la contratación, conocido a través de la investigación de mercado u ofertado por los licitantes, que, según corresponda, reúne los siguientes requisitos: a) Estar dentro de los rangos de precios existentes en el mercado, en condiciones similares de contratación a la que se realiza por el Sujeto Obligado conforme a la Ley y al Reglamento; y b) No exceder al presupuesto máximo con que cuenta el Sujeto Obligado para realizar la contratación.

Reglamento de la Ley: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contrataciones de Servicios del Estado de Nuevo León.

Reglamento: Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Representante Legal: Persona que actúa en nombre de otra y que, siendo reconocido como tal mediante escritura o acta pública, deberá de contar con poder para actos de administración y facultades para delegar y que se encuentre acreditado como tal en el padrón de proveedores del municipio.

Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición respectiva del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica o el acto de fallo técnico y apertura de propuestas económicas respectivamente en términos de la Ley.

Suficiencia Presupuestal.- El costo estimado autorizado por la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal en la solicitud de contrato, de inversión o requisición correspondiente.

Sujeto Obligado: Entes gubernamentales señalados en el artículo 1, fracción V de la Ley.

Unidad Convocante: Dirección de Adquisiciones del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Unidad Requirente: Dependencia que solicita la contratación de los productos y/o servicios.

Versión electrónica: Formato que es solicitado en diferentes actos, que contiene información o documentos electrónicos los cuales pueden ser según se solicite en USB, cd o correo electrónico.

1) DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL.

a. UNIDAD CONVOCANTE.

Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, ubicado en el domicilio calle Independencia Nº 316 esquina con Corregidora, 4° piso, Dirección de Adquisiciones, en el centro del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

b. OBTENCIÓN DE BASES.

Las bases se podrán adquirir a partir de la fecha de publicación de la convocatoria establecida, las cuales estarán publicadas a partir del día **13 de noviembre de 2020**, de manera simultánea en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en la entidad. Las bases estarán a disposición de los interesados, de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 horas en la Dirección de Adquisiciones, y estas serán entregadas con un archivo electrónico que incluya algunos formatos, previo pago de las mismas, las cuales tienen un costo de $2,750.00 (Dos mil setecientos cincuenta pesos 00/100 m. n.), podrán realizarse en efectivo o cheque, a favor del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., el pago deberá ser efectuado en horario de 8:00 am a 4:00 pm, en cualquiera de las siguientes ubicaciones: 1. Dirección de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, sito en Juárez y Libertad S/N, 1er. piso, Centro de San Pedro, 2. Caja de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, ubicada en Palacio de Justicia 1er. Piso, sito en Corregidora num. 507 col. Centro de San Pedro. Las bases estarán disponibles para su consulta en la página www.sanpedro.gob.mx a partir de la misma fecha. Se recomienda, más no es obligatorio, acudir a las oficinas de la Unidad Convocante para recibir los formatos de los documentos a los que se hace referencia en el punto 15 de esta Convocatoria.

c. MÉTODO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN.

El presente procedimiento de contratación será **PRESENCIAL**, de conformidad con lo señalado en los artículos 25 fracción I, 27, fracción II de la Ley, por lo que exclusivamente los licitantes podrán presentar sus propuestas en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación de propuestas y apertura técnica. No se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

De igual forma se determinó que el carácter de la presente Licitación Pública es **NACIONAL**, de conformidad con el artículo 29, fracción I de la misma, por lo que podrán participar únicamente en ella personas de nacionalidad mexicana y los bienes a adquirir deberán ser producidos en el país y contar, por lo menos, con un **50% de contenido nacional**, el que se determinará tomando en cuenta la mano de obra, insumos de los bienes y demás aspectos que determine la Secretaría de Economía del Gobierno Federal de acuerdo con la legislación aplicable y los tratados internacionales celebrados por el Estado mexicano. En consecuencia, el licitante deberá integrar como parte de su propuesta un escrito donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

d. **NÚMERO DE CONVOCATORIA.**

SA-DA-CL-55/2020

e. **EJERCICIO FISCAL Y ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

La presente contratación será ejecutada con recursos propios correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., lo anterior de conformidad con las **Solicitudes de Contratación de servicios externos núm. 5928 y 5929** recibidas en la Dirección de Adquisiciones para llevar a cabo el presente procedimiento. Asimismo, se señala que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria.

f. **IDIOMA EN QUE SERÁN PRESENTADAS LAS PROPUESTAS.**

La presentación de las propuestas deberá ser en idioma español, en caso de presentarse alguna información adicional, tales como catálogos, folletos, anexos o fichas técnicas, podrán presentarse en el idioma del país de origen, pero invariablemente deberán acompañarse de una traducción simple al español**.**

g. **MÍNIMOS Y MÁXIMOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN**

En el presente concurso, la convocante establece como mínimo la contratación del 40% del total de los servicios de cada partida y como máximo el 100% de los mismos. Los participantes deberán considerar lo anterior al realizar sus propuestas.

2) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

a. **DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN.**

La Dirección de Adquisiciones llevará a cabo el presente procedimiento para el **"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"**, las especificaciones técnicas de los mismos y el servicio, así como la demás información requerida, se precisa en los documentos anexos a las presentes bases, que forman parte integrante de las mismas y que se identifican de la siguiente forma:

"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos":

Partida 1 "Servicios de laboratorio"
Anexo 1 "Especificaciones Generales de los servicios"
Anexo 2 "Especificaciones técnicas"
Anexo 3 "Cotización"

Partida 2 "Servicios de imagenología"
Anexo 1 "Especificaciones Generales de los servicios"
Anexo 2 "Especificaciones técnicas"
Anexo 3 "Cotización"

b. Los licitantes deberán ofrecer y cotizar al 100% los servicios solicitados de cada partida en la que participa en apego a los Anexos 1 "Especificaciones Generales de los servicios", Anexo 2"Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Cotización", cumpliendo con lo solicitado.

c. **La adjudicación del contrato será por partidas, en el entendido de los interesados en participar deberán cotizar la totalidad de los servicios que conforman cada partida en la que participará.**

3) FORMAS Y TÉRMINOS QUE RIGEN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

Los plazos del presente procedimiento de contratación, se encuentran fundamentados en los artículos 32 párrafo segundo, 34 párrafo sexto y 35 fracción III de la Ley.

4) JUNTA DE ACLARACIONES.

De conformidad con el artículo 34 de la Ley, se realizará la Junta de Aclaraciones, el día **24 de noviembre de 2020 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. La asistencia a la Junta de Aclaraciones es optativa para los licitantes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 72, segundo párrafo del Reglamento de la Ley, por lo cual la inasistencia a la misma, no será causa de descalificación.

Las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación pública mediante el escrito a que se refiere el segundo párrafo del artículo 34 de la ley y que se anexa a las presentes bases en el modelo de carta de interés en participar, serán consideradas licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración, mismas que deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria de la presente licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **LA CARTA DE INTERÉS EN PARTICIPAR ASI COMO LA CARTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBERÁN PRESENTARSE A MÁS TARDAR EL DÍA 20 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 12:00 HORAS** de manera presencial por escrito, firmadas de manera

autógrafa en papel membretado, indubitablemente acompañadas de la versión electrónica de las preguntas en formato como lo establece la Convocatoria (Word sin utilizar imágenes ni establecer contraseñas de formato), en CD o USB.

La recepción de la documentación será en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 8:00 am y hasta la fecha y horario establecido en el párrafo anterior.

Cualquier persona puede acudir a la Junta de Aclaraciones o seguirla en línea a través de la página de internet en el siguiente enlace www.sanpedro.gob.mx no es indispensable acudir, sin embargo se recomienda estar pendientes de los cambios suscitados en la misma.

En la realización de la o las juntas de aclaraciones se deberá considerar lo siguiente:

a. El servidor público, designado por la Unidad Convocante para presidir la junta de aclaraciones será asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en la convocatoria.

b. La Unidad Convocante levantará acta circunstanciada en la que hará constar los cuestionamientos y su respuesta, se señalarán los cambios acordados y que formarán parte integrante de la convocatoria; así como la fecha y hora del Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica. El acta será firmada por todos los participantes de la reunión para constancia y los efectos legales correspondientes. Se entregará una copia de dicha acta a los participantes que asistan.

   Los participantes podrán recoger copia del acta en el domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

5) FORMA DE OBTENER LA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE LICITACIÓN.

Los interesados en concursar en la presente licitación deberán acudir para obtener su participación en el proceso a las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, **A MÁS TARDAR EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 2020 A LAS 12:30 HORAS** con los siguientes documentos, en original y por escrito en papel membretado firmados por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, **será requisito indispensable que los participantes presenten:**

a. Escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el segundo párrafo del artículo 31, fracción IX de la Ley; mismo que deberá contener los datos siguientes:

   i. Acreditación de existencia legal: Nombre, domicilios y clave del Registro Federal de Contribuyentes; así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, se señalará

descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; así como fecha y datos de su inscripción en el registro público de comercio.

ii. Acreditación de la personalidad jurídica: número y fecha de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó.

iii. Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de Personas Físicas y en el caso de Personas Morales copia simple de la identificación de la persona que firme las propuestas y del compareciente en el acto.

En el caso de que el licitante se encuentre inscrito y vigente en el Padrón de Proveedores, no será necesario presentar la información a que se refieren los incisos i, ii y iii de la fracción a) de este punto 6, sin eximir la obligación de presentar el escrito a que se refiere dicha fracción inciso a) haciendo alusión al escrito en papel membretado, en el que su firmante manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada, según lo establecido en el artículo 31, fracción IX de la Ley; además bastará únicamente con exhibir, como anexo al escrito la copia de la constancia vigente que así lo acredita como proveedor y citar en dicho escrito el número de inscripción en el Padrón de Proveedores. Adicionalmente, deberá de manifestar "Bajo protesta de decir verdad", en el mencionado escrito, que la información que proporcionó en el Padrón es cierta, veraz, oportuna y se encuentra actualizada. Favor de considerar los tiempos señalados en el artículo 353 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, para obtener la constancia.

b. Carta de aceptación de la convocatoria y de las bases del concurso.

c. Carta de validez de la propuesta

d. Carta de aceptación de la junta de aclaraciones.

e. Carta de Cercioramiento de Conflicto Empresa ó Persona Física según corresponda, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, (cuyos modelos se adjuntan a las presentes bases.)

f. Copia del recibo oficial que acredite el pago de las bases.

g. Los licitantes podrán designar a una persona distinta al representante legal, la cual solamente podrá entregar las propuestas, para ello deberá entregar un poder simple, debiendo, invariablemente, incluir copia simple de las identificaciones oficiales vigentes de las personas que suscriban el citado documento. No será motivo de descalificación la falta de identificación o de la representación de la persona que

solamente entregue las propuestas, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

6) ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y APERTURA DE PROPUESTA TÉCNICA.

El acto de presentación y apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, se celebrará el día **01 de diciembre de 2020 a las 12:30 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, debiendo presentar sus propuestas técnica y económica, en **DOS SOBRES,** uno para cada propuesta, cerrados y sellados con cinta adhesiva, rotulados cada uno de ellos con la siguiente información: Nombre de la concursante, Clave alfanumérica del concurso de que se trata e indicación de la propuesta a que se refiere (técnica o económica). La asistencia a este acto es de **CARÁCTER OBLIGATORIO** para los participantes y su inasistencia será motivo de descalificación.

Se deberá considerar lo siguiente:

a. Se llevará a cabo en acto público y será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
b. Previo al inicio del acto y con al menos una hora de anticipación los licitantes que acudan podrán registrarse hasta la hora señalada para el inicio del acto, se cerrará el recinto donde se llevará a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas, dándose inicio al evento.
c. Se pasará lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
d. Se recibirán las propuestas técnica y económica, así como la documentación complementaria.
e. Se procederá a la apertura del sobre cerrado que contiene la propuesta técnica de cada participante, haciéndose constar la documentación presentada.
f. Se verificará cuantitativamente que las propuestas técnicas cumplan con los requisitos exigidos en estas bases, y las que omitan uno o más requisitos se señalará en el acta correspondiente. Los licitantes que hayan asistido, en forma conjunta con los servidores públicos designado rubricará las propuestas técnicas y económicas recibidas, incluidos los de aquellos cuyas propuestas hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la propia convocante.
g. En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se realizará durante el proceso de evaluación de la propuesta.
h. Los sobres que contienen la propuesta económica pasarán a ser firmados por cada uno de los presentes y quedarán en custodia de la convocante.
i. En el caso de propuestas desechadas o descalificadas, la convocante se quedará con toda la documentación técnica que recibió para archivo del concurso.
j. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Presentación de Propuestas y Apertura Técnica en la que se harán constar las propuestas recibidas, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon y descalificaron.

k. El acta será firmada por todos los presentes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta. La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.
l. La convocante realizará la revisión detallada y cualitativa de las Propuestas Técnicas recibidas y aceptadas, para estar en posición de dar un fallo de la fase técnica, el cual se dará a conocer en el Acto de Fallo Técnico y Apertura Económica.
m. Si no se recibe ninguna propuesta o todas las presentadas fueren desechadas o descalificadas, se declarará desierto el concurso, haciéndose constar esta circunstancia en el acta correspondiente.

7) ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA.

El acto de fallo técnico y apertura de los sobres que contienen las propuestas económicas, se celebrará el día **08 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante. Se deberá considerar lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto puntualmente en la fecha, lugar y hora señalados, el cual será presidido por el titular de la convocante o por el servidor público que este mismo designe, quien será el único facultado para tomar todas las decisiones durante la realización del acto en los términos de la Ley y su Reglamento.
b. Se procederá a pasar lista de asistencia a los licitantes y demás funcionarios presentes.
c. Se procederá al Fallo Técnico, informando el resultado de la revisión cualitativa de la documentación técnica, mencionándose a cada una de las licitantes y manifestando si acreditan o no la etapa técnica.
d. En caso de que como resultado de la revisión cualitativa de la propuesta técnica, se descalifique a un licitante, se precisarán las causas del desechamiento y no se le dará lectura a la propuesta económica.
e. Se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas, verificando que se encuentran inviolados. Se iniciará la revisión en el mismo orden en que se recibieron, verificándose que contengan todos los documentos solicitados y que éstos satisfagan los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del concurso.
f. El funcionario que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, los montos totales de cada inciso de las propuestas admitidas, las cuales deberán ser firmadas por todos los participantes del evento para constancia de la legalidad del concurso.
g. Se levantará el acta correspondiente al Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuestas Económicas en la que se harán constar las propuestas recibidas, los montos ofrecidos, así como las que hubieren sido desechadas o descalificadas y las omisiones de documentación por las que se desecharon o descalificaron. Así mismo se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, así como las manifestaciones que en su caso emitan los licitantes en relación al mismo, así como los hechos relevantes.
h. El acta será firmada por todos los participantes y se entregará a cada uno de ellos una copia de la misma. En caso de que alguno de los concursantes se negara a firmar, así se hará constar en el acta.

La omisión de firma de algunos de los concursantes no invalidará el contenido, efectos y eficacia jurídica del acta en cuestión.

i. La concursante que retire sus propuestas una vez iniciado el acto de apertura, perderá su garantía de seriedad de la propuesta.
j. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

8) ACTO DE FALLO

Se llevará a cabo en acto público el día **14 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas del domicilio de la Unidad Convocante, por el cual se dará a conocer el fallo de la licitación, a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren presentado proposición, procediéndose de acuerdo a lo siguiente:

a. Se declarará iniciado el acto.
b. Se presentará lista de asistencia a los licitantes y a los servidores públicos asistentes.
c. Se dará lectura al fallo al que se haya llegado, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento de licitación, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.
d. Los licitantes que se encuentren presentes en el acto de fallo, se darán por notificados del mismo y de las adjudicaciones efectuadas.
e. La omisión de la firma de algún licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.
f. Se levantará el acta del evento la cual será firmada por los servidores públicos y licitantes asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma.
g. Asimismo, en este acto se notificará al licitante adjudicado el lugar, fecha y hora en el que formalizará el contrato respectivo.
h. Los participantes que no hayan asistido al acto, podrán recoger copia del acta en la Dirección de Adquisiciones, en el Domicilio de la Unidad Convocante de lunes a viernes de 9:00 a 16:00 horas, o podrá descargarla en formato electrónico a través de portal del municipio. Siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo anterior sustituirá a la notificación personal.

Notificado el fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato, obligándose la dependencia y al licitante adjudicado a formalizar el contrato respectivo en la fecha establecida en las presentes bases.

9) FORMA DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS.

Los participantes deberán presentar su propuesta técnica y económica, de acuerdo a lo establecido en el

punto 6 y 7 de la presente convocatoria.

Cada uno de los documentos que integren las propuestas y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Para el presente procedimiento **NO** se aceptarán propuestas que sean enviadas por medios remotos de comunicación (electrónicos), servicio postal o mensajería.

10) PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPOSICIÓN.

Una vez presentadas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación de propuestas y apertura técnica, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto.

11) PROPUESTAS INDIVIDUALES.

Los licitantes interesados en participar en el presente procedimiento, solo podrán presentar una sola proposición, motivo por el cual no se aceptarán propuestas conjuntas.

12) DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS.

La documentación distinta a las propuestas, podrá entregarse, a elección del licitante, dentro o fuera del sobre que la contenga.

13) REGISTRO DE PARTICIPANTES.

Previo a los actos a celebrarse en junta pública de la Licitación, los licitantes con intención de participar deberán presentarse de preferencia **AL MENOS UNA HORA ANTES** para su registro en el lugar y fecha señalados para la celebración de dichos actos, identificándose y firmando el registro de participación. En la inteligencia de que deberán obtener previamente su participación a la fecha y hora señaladas en el punto 5) de las presentes bases.

Cuando después de la publicación de la presente convocatoria, un licitante que aún no haya sido registrado en el Padrón solicite participar en la licitación, **sus propuestas estarán condicionadas al registro en el Padrón a más tardar a la fecha del fallo correspondiente.**

14) ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD JURÍDICA.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y su personalidad jurídica, mediante la presentación de la documentación legal, que así lo acredite de conformidad con el punto 5 inciso a) numeral i y ii de las presentes bases.

Los interesados deberán de igual forma proporcionar en el documento solicitado en el punto 5 incisos a) numeral i y ii de las presentes bases, al menos una dirección de correo electrónico, preferentemente del representante legal, mismo que servirá para realizar notificaciones oficiales derivadas de los actos del presente procedimiento.

15) REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES AL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS.

a. PROPUESTA TÉCNICA.

i. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que es de nacionalidad mexicana y, que los servicios que oferta y los productos que entregará, contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. Asimismo, manifestará que en caso de que la convocante lo solicite, le proporcionará la información y demás documentales expedidos por la autoridad competente que permita verificar que los servicios ofrecidos son de producción nacional y cumplen con el porcentaje de contenido nacional requerido, de conformidad con el artículo 57 del Reglamento de la Ley.

ii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no se encuentran bajo ninguno de los supuestos de los artículos 37 y 95 de la Ley.

iii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", su compromiso de conducirse honestamente en las diversas etapas del concurso y que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la convocante o de cualquier otra dependencia induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones ventajosas en relación a los demás participantes, de conformidad con el artículo 31 fracción XII de la Ley.

iv. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que han determinado su propuesta de manera independiente, sin consultar, comunicar o acordar con ningún otro participante, además deberán manifestar que conocen las infracciones y sanciones aplicables, en caso de cometer alguna práctica prohibida por la Ley Federal de Competencia Económica, de conformidad con el artículo 31, fracción XIII de la Ley.

v. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumplen con las obligaciones de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, debiendo de ajuntar documento vigente generado por el SAT en el que se

emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, cuando menos del mes inmediato anterior a la publicación.

vi. A efecto de garantizar que el licitante cuenta con la experiencia y capacidad necesaria para el suministro de los servicios objeto de la presente licitación, éste deberá acreditar dicha experiencia y capacidad, mediante la presentación de copia de 3-tres facturas electrónicas expedidas a favor de dependencias oficiales o particulares, con antigüedad **MAYOR A 11 MESES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS. LAS FACTURAS DEBERÁN ESTAR LEGIBLES Y CONTENER CFDI EN ESTADO VIGENTE PARA CONSTATAR LA VERACIDAD DE LAS MISMAS (deberán de coincidir con el objeto de esta licitación y cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 17 D penúltimo párrafo y artículo 29 A del Código Fiscal de la Federación).**

vii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que en caso de ser adjudicado, cuenta con capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos, y que bajo ninguna circunstancia cederá, ni subcontratará los compromisos contraídos como resultado de esta Licitación Pública Nacional Presencial.

viii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", el domicilio o domicilios del establecimiento y las sucursales con las que cuentan, deberán indicar claramente la calle número exterior y/o interior, Colonia, Municipio y teléfono del establecimiento, así como los días y horarios de atención; en el mismo escrito deberá manifestar que cuenta con un domicilio en el Estado de Nuevo León, deberá proporcionarlo y acreditarlo como domicilio para efectos de oír y recibir notificaciones, lo anterior de conformidad con el artículo 361 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ix. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad" que cumple con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social y que para verificar el cumplimiento de ello en caso de resultar adjudicado y durante la vigencia del contrato, el proveedor entregará a la Dirección de Adquisiciones, las constancias de cumplimiento, conforme a la periodicidad establecida en la Ley del Seguro Social para el pago de las cuotas respectivas, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 248 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

x. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa, indicando la o las partidas en las que participará.

xi. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o el representante legal de la empresa concursante, que describa íntegramente su Propuesta Técnica, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base a los Anexos No. 1 "Especificaciones generales de los servicios" y Anexo no. 2 "Especificaciones Técnicas", de cada partida en la que participa. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.

xii. Documento elaborado en papel membretado de la concursante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que cumple con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes así mismo que en caso de resultar adjudicado presentará a la Dirección de Servicios Médicos, copias que acrediten los trámites a los que se refiere este punto, a más tardar a la firma del contrato.

xiii. Documento original, en papel membretado del concursante, firmado de manera autógrafa por el representante legal de la concursante en el que manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que se compromete a aceptar revisiones durante el proceso licitatorio o en caso de resultar adjudicado, durante la vigencia del contrato por verificadores municipales dentro de sus instalaciones, cada vez que el municipio lo estime necesario.

xiv. Documento elaborado en papel membretado de la licitante, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa licitante, donde manifieste "Bajo protesta de decir verdad", que no cuenta con proceso administrativo iniciado por incumplimiento de contrato; así como tampoco se le haya notificado la recisión de un contrato, ya sea por un particular, o por autoridad federal, estatal o municipal, que cuenta con sentencia ya ejecutoriada.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de sus hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta técnica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

b. **DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

i. Documento elaborado en papel membretado, firmado de manera autógrafa por la persona física o por el representante legal de la empresa concursante, que contenga su propuesta económica en pesos mexicanos, debidamente llenado cada campo solicitado y preparada en base al Anexo 3 "Cotización" de cada partida en la que participa. De igual manera esta información deberá presentarla en archivo electrónico en formato .xls en un CD o USB.

ii. Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza, tratándose de cheque certificado o de Caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente, ambos deberán estar a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al **5% del monto total de su propuesta** económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

i. Presentar la última declaración fiscal anual (2019), a fin de acreditar que cuenta con capacidad económica para cumplir las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, en donde se demuestre que sus ingresos son superiores al 10 % del monto total de su propuesta económica, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Así mismo deberá adjuntar la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta que le corresponda al ejercicio 2020.

Cada uno de los documentos que integren la propuesta y aquellos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, además deberán estar firmados por la persona que cuente con el poder para actos de administración y/o dominio.

Todos los documentos solicitados en la propuesta económica son esenciales, la omisión de cualquiera de ellos no podrá subsanarse, y será motivo de desechamiento de la propuesta.

La omisión de los archivos electrónicos solicitado en el punto 15 inciso a y b; no será motivo de desechamiento de la propuesta, sin embargo dicha omisión podrá subsanarse presentando el archivo electrónico que contenga los Anexos, según corresponda, en un plazo máximo de 24 horas posteriores a cada acto en el domicilio de la Unidad Convocante con la finalidad de optimizar el desarrollo del procedimiento.

16) VERIFICACIÓN Y SUPERVISIÓN.

La Unidad Convocante se reserva el derecho de verificar en cualquier momento la información presentada por los licitantes, así como de visitar el local donde se ubica el domicilio de los participantes, durante el desarrollo del concurso y la vigencia del contrato. Asimismo, tendrá el derecho de recurrir a otras instancias o referencias para certificar que este cuenta con la solidez, conocimientos y experiencia necesarios para la prestación del servicio.

17) CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

El criterio de evaluación será por la oferta económica presentada donde la Unidad Convocante, previa opinión del Comité de Adquisiciones adjudicará el contrato al licitante que reúna las mejores condiciones legales, técnicas y económicas y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

18) CONTRATO

a. El licitante que resulte adjudicado, deberá entregar de manera inmediata a la convocante, original o copia certificada para su archivo de los documentos siguientes:

i. Constancia de Situación Fiscal (actualizada).

ii. Copia de Acta constitutiva y en su caso modificaciones a la misma (tratándose de personas morales).

iii. Escritura Pública del poder notarial del representante.

iv. Copia de Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses).

v. Copia de Identificación Oficial vigente.

vi. Copia de la CURP para el caso de personas físicas.

b. El contrato se formalizará por el participante adjudicado, en un plazo no mayor a 30-diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo; según lo establecido del artículo 264 del Reglamento, en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones, ubicado en el Domicilio de la Licitante, en un horario comprendido de lunes a viernes de 8:00 a 16:00 horas.

c. La vigencia para la **Partida 1 "Servicios de laboratorio",** a partir del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 y para la **Partida 2 "Servicios de imagenología",** a partir del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

19) GARANTÍAS.

a. **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**

A fin de garantizar la seriedad de la propuesta, los concursantes DEBERÁN ENTREGAR DENTRO DEL SOBRE que contiene su propuesta económica cheque certificado o de caja, este que deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L. por un monto no menor al 5% del monto total de su propuesta económica. En caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

b. **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.**

El licitante adjudicado deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha fianza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes al inicio de la vigencia del contrato, junto con la copia del recibo de pago de la misma, salvo que la entrega de los bienes se realice dentro del citado plazo y por un importe

equivalente al 10% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley.

La fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

i. Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

ii. Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el contrato producto de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **SA-DA-CL-55/2020**, relativa al **"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"**.

20) APLICACIÓN DE GARANTÍAS.

a. **Se podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta económica cuando:**

i. El concursante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

ii. La adjudicataria no firme el contrato correspondiente dentro del plazo señalado.

iii. Cuando la adjudicataria no entregue la fianza de cumplimiento de contrato dentro de los 10 días naturales posteriores al inicio de la vigencia del contrato.

iv. Cuando se falseen datos o información proporcionada a la Unidad Convocante, con motivo del presente concurso.

b. Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando la adjudicataria:

i. No cumpla con el suministro del servicio conforme a lo establecido en las presentes bases.

ii. Incumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el contrato correspondiente al presente concurso.

iii. Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

21) DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

El municipio dará al proveedor su autorización por escrito, para que este pueda cancelar la fianza correspondiente a la garantía de cumplimiento del contrato, previa solicitud por escrito en el momento que demuestre plenamente haber cumplido con la totalidad de las obligaciones establecidas en el contrato.

22) GARANTÍA POR DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS.

Los licitantes deberán considerar que los servicios que ofrecen deberán contar con las garantías de acuerdo a lo siguiente: La adjudicataria se obliga a responder, de cualquier responsabilidad derivada de los bienes y servicios; de la misma manera se comprometen a solucionar cualquier problema que se presente, con la colaboración de la Unidad Convocante.

23) DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

a. La adjudicataria deberá garantizar la atención inmediata al momento en que el derechohabiente entregue el pase médico, en apego a los requerimientos solicitados en el Anexo 1 "Especificaciones generales de los servicios" y anexo 2 "Especificaciones Técnicas" de cada partida en la que participará.

b. En caso que la adjudicataria realice mantenimientos preventivos y/o correctivos de los equipos con los cuales brindará los servicios objeto de este concurso, deberá de informar por escrito a la Dirección de Servicios Médicos de esta situación y deberá de mencionar el tiempo en que no podrá brindar la atención a los derechohabientes. Durante dicho, la convocante se reserva el derecho de adquirir el servicio directamente en el mercado y la adjudicataria deberá absorber el costo incurrido.

c. En caso de no cumplir con los tiempos y plazos señalados, ya sea por falla en los equipos o por no contar con citas, la Unidad Convocante se reserva el derecho de adquirir el servicio directamente en el mercado y la adjudicataria deberá absorber el costo incurrido sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

d. La vigencia para la **Partida 1 "Servicios de laboratorio",** a partir del 01 de marzo de 2021 al 28 de febrero de 2022 y para la **Partida 2 "Servicios de imagenología",** a partir del 01 de mayo de 2021 al 30 de abril de 2022.

24) ANTICIPOS.

Para la presente licitación no se otorgarán anticipos.

25) CONDICIONES DE PAGO.

a. El precio ofrecido en la propuesta económica se toma como precio fijo y no se reconocerá ningún aumento.

b. Los pagos se efectuarán a los 8 (ocho) días hábiles posteriores al ingreso del trámite de pago en la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal. La factura deberá contener soporte documental y fotográfico del suministro de los bienes el sello de recibido, con los datos del funcionario autorizado para tal efecto, deberá adjuntar folio de surtido, generado por el sistema al momento de recibir los servicios

objeto de la licitación, así como la validación de la misma. En caso de resultar adjudicado, se le indicará la forma de validación de sus facturas.

c. El área usuaria es la responsable de realizar en los tiempos establecidos el trámite de pago ante la Tesorería Municipal.

26) IMPUESTOS Y DERECHOS.

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la adquisición de los servicios objeto de esta licitación, serán pagados por el proveedor. El municipio solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

27) DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES.

Se descalificará a los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:

a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

b. Cuando no acuda representante alguno al Acto de presentación de propuesta técnica y económica y apertura de propuesta técnica, toda vez que la asistencia a este acto es de carácter obligatorio.

c. Cuando se compruebe que tiene acuerdo con otro u otros licitantes para elevar precio de los servicios solicitados, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d. Cuando presenten propuestas en idioma diferente al español.

e. Cuando presenten documentos alterados o apócrifos.

f. Cuando se compruebe que el licitante no cuenta con la capacidad de producción o con el respaldo del fabricante para garantizar el suministro de los servicios ofrecidos.

g. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, al Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia.

h. Cuando el licitante haya celebrado contrato con el municipio, independientemente que éste se encuentre o no vigente y haya antecedentes de incumplimiento del contrato.

28) CANCELACIÓN DE LICITACIÓN.

La Dirección de Adquisiciones, podrá cancelar la licitación, debiendo notificar por escrito a todos los involucrados en los siguientes casos.

a. Por caso fortuito o por causas de fuerza mayor.

b. Cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pueda ocasionar daños o perjuicios al municipio.

29) DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando:

a. Ningún interesado adquiera las presentes bases.

b. Si no se recibe propuesta alguna en el acto de presentación de propuestas y apertura técnica.

c. Si las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en las bases de la licitación.

d. Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los servicios objeto de la presente licitación.

e. Cuando la mejor propuesta sea presentada por una empresa que tenga antecedentes de incumplimiento con el municipio.

De materializarse cualquiera de los supuestos anteriores, la Unidad Convocante podrá proceder, sólo respecto a esas partidas, a celebrar una nueva licitación, o bien, cuando proceda, cualquiera de los demás procedimientos de contratación previstos en la ley de conformidad con el artículo 74, fracción XIII del Reglamento de la Ley.

30) SUSPENSIÓN POR CONTINGENCIA.

Para el caso de que en el presente proceso de licitación se presentara alguna disposición oficial emitida por autoridad competente en el sentido de declarar cualquier tipo de suspensión que afecte el desahogo del presente proceso, esta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permita reiniciar dicho proceso.

31) IMPLEMENTACIÓN.

La Unidad Requirente será la única responsable directo de verificar que el servicio por el proveedor cumpla con las calidades, cualidades y cantidades establecidas en las bases del concurso, en el contrato, ello en razón de que es el único que cuenta con el personal calificado técnicamente para verificar dichas circunstancias, asimismo deberá emitir los documentos necesarios para hacer constar fehacientemente dichas situaciones o circunstancias de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para el trámite.
La Unidad Requirente deslinda en todo momento a la unidad convocante de cualquier responsabilidad

derivada del suministro y/o instalación de los servicios y productos. Lo anterior en términos de lo señalado en el artículo 237 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

32) INCONFORMIDADES, CONTROVERSIAS Y SANCIONES.

Se podrá interponer inconformidades de acuerdo a lo dispuesto en el Capítulo VIII, artículo 79 de la Ley, en el domicilio de la Unidad Convocante.

33) CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley, de estas bases o de los contratos que se deriven de la presente licitación serán solucionadas en atención a lo estipulado en el artículo 89 de la Ley.

34) SANCIONES.

Los proveedores o participantes que infrinjan las disposiciones contenidas en esta Ley serán sancionados por la Contraloría del Estado o por el órgano de control interno de los sujetos señalados en el artículo 1, fracciones II a V. Ateniendo a la gravedad de la falta y a la existencia de dolo o mala fe, las sanciones podrán ir desde el apercibimiento hasta la inhabilitación o la multa.

35) PENA CONVENCIONAL.

Se aplicará una pena convencional a la adjudicataria en el caso de no hacer la entrega inmediata de los servicios licitados en el cumplimiento de sus obligaciones señaladas en el anexo 1 "Especificaciones generales de los servicios" de las presentes Bases, consistente en una pena convencional de $300.00 (trescientos pesos 00/100 m.n.) por cada reporte de incumplimiento debidamente solventado por el área requirente, misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a la adjudicataria, independientemente de que la Unidad Convocante opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que hace referencia el párrafo anterior, toda vez que se deberá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de acuerdo a lo establecido en el artículo 99 del Reglamento de la Ley.

36) RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en el artículo 111, del Reglamento de la Ley.

37) TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

La Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Ley.

38) NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES

Bajo ninguna circunstancia podrán ser negociadas las condiciones estipuladas en estas bases y sus anexos o en las propuestas presentadas por los licitantes, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 59, inciso h) del Reglamento de la Ley.

39) SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS CONVOCATORIA.

Cualquier situación que no haya sido prevista en la presente convocatoria y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base en las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

40) COMPETENCIA

Asimismo, para la interpretación o aplicación de estas bases, sus anexos o del contrato que se celebre, en lo no previsto en tales documentos se estará a lo dispuesto en la Ley, Reglamento de la Ley, y Reglamento Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, N.L. y demás disposiciones legales vigentes en la materia.

San Pedro Garza García, Nuevo León, a 13 de noviembre de 2020
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Rúbrica

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2020
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida 1 "Servicios de laboratorio"

Anexo 1 "Especificaciones Generales de los servicios"

- El suministro de los servicios solicitados deberá efectuarse contra la presentación del pase médico autorizado por el personal de la Dirección de Servicios Médicos.

- La adjudicataria deberá suministrar los servicios directamente a los derechohabientes cumpliendo con la descripción señalada en el Anexo 2 "Especificaciones técnicas", así como las especificaciones que sean prescritas en los pases médicos.

- La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

Requerimientos:

- La adjudicataria deberá contar con el personal necesario, debidamente capacitado para la atención de los derechohabientes de la Dirección de Servicios Médicos en el establecimiento que para ello disponga la Dirección de Servicios Médicos de lunes a sábado, de las 07:00 horas a 10:00 horas para la toma de muestras , fuera de este horario deberá contar con un local de 12 horas, con un horario de 07:00 am a 19:00 pm que se encuentre ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García o Santa Catarina o Monterrey, y que sea de fácil acceso a los derechohabientes a donde puedan acudir los pacientes a realizar los estudios, presentando el pase medico correspondiente.

- Los resultados derivados de los estudios de laboratorio realizados deberán ser entregados a partir de las 16:00 horas, del mismo día en que se realizó el estudio al paciente, salvo en aquellos casos en los que el procedimiento requiera más días para la obtención del estudio correspondiente. Además de la entrega del resultado impreso, deberá de enviarlo por correo electrónico a la dirección electrónica que la Unidad Convocante ó la Dirección de Servicios Médicos indique a la adjudicataria de este concurso.

- Las muestras recabadas a los derechohabientes deberán de ser resguardadas por la adjudicataria por lo menos 3-tres días adicionales a partir de la fecha en que estas fueron recabadas.

- El personal de la adjudicataria que realice los servicios, deberá dar un trato amable y eficiente a los derechohabientes, asimismo, deberá instalar un buzón de quejas y encuestas sobre la prestación del servicio, deberá de proporcionar los formatos requeridos y entregar la llave del buzón a la Dirección de Servicios Médicos. La Unidad Convocante podrá solicitar el cambio de personal de la adjudicataria adscrito al establecimiento, cuando se registren quejas por no cumplir con lo dispuesto en este párrafo.

- La adjudicataria será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con el Municipio, al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

- La adjudicataria deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes. Debiendo presentar a la Dirección de Servicios Médicos copias que acrediten los trámites a los que se refiere este punto a más tardar a la firma del contrato

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física ó representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-55/2020
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida 1 "Servicios de laboratorio"
Anexo 2 "Especificaciones técnicas"

NO.	DESCRIPCIÓN	CONSUMO ANUAL APROXIMADO
1	AC. ANTI - CARDIOLIPINAS IGG É IGM	36
2	AC. ANTI - DENGUE IGG É IGM	10
3	AC. ANTI - DNADS (DOBLE CADENA)	14
4	AC. ANTI - HIV (SIDA)	75
5	AC. ANTI - LA SS-B	7
6	AC. ANTI - NUCLEARES	36
7	AC. ANTI - RNP	19
8	AC. ANTI - RO SS-A	36
9	AC. ANTI-FOSFOLÍPIDOS(FACTOR LUPICO, CARDIOLIPINAS)	36
10	AC. ANTI-PEPTIDO CÍCLICO CITRULINADO IGG	19
11	ÁCIDO ÚRICO EN SANGRE	2
12	ÁCIDO ÚRICO ORINA DE 24 HORAS	3
13	ALFA FETOPROTEINAS	19
14	AMILASA SÉRICA	17
15	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	5
16	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	7
17	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO	161
18	ANTÍGENO CA 19-9	2
19	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	9
20	ANTÍGENO HLA-B 27	46
21	ANTÍGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE	82
22	BAAR DE CUALQUIER LIQUIDO CORPORAL	3
23	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	4947
24	BIOPSIA CHICA	51
25	C.A. 125 (OVÁRICO	7
26	C.A. 15.3 (MAMA)	10
27	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	3
28	CALCIO SÉRICO	19
29	CARGA VIRAL RNA DE HIV	41
30	CITOLOGÍA BASE LIQUIDA	21
31	CITOLOGÍA CÉRVCIO-VAGINAL)	33
32	CK-MB	5
33	COLESTEROL TOTAL	173

34	COMPLEMENTO C3	75
35	COMPLEMENTO C4	24
36	COPROCULTIVO	161
37	COPROLÓGICO (QUIMICO EN HECES)	69
38	COPROPARASITOSCOPICO SERIADO	14
39	COPROPARASITOSCOPICO ÚNICO	15
40	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	161
41	CREATININA SÉRICA	31
42	CULTIVO ANAEROBIO	3
43	CULTIVO ANTIBIOGRAMA DIVERSO	9
44	CULTIVO FARÍNGEO	21
45	CURVA DE INSULINA (5 TOMAS) 0, 30, 60, 90 Y 120 MIN	5
46	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 TOMAS) 0, 30 Y 90 MIN	41
47	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA	21
48	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	130
49	ELECTROLITOS EN SUERO	161
50	ESPERMATOBIOSCOPÍA	17
51	ESPERMOCULTIVO	12
52	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVA)	21
53	FOSFORO EN ORINA 24 HORAS	2
54	FOSFORO EN SANGRE	3
55	FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA	2
56	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA GGT	22
57	GASES VENOSOS	2
58	GENERAL DE ORINA	1795
59	GLUCOSA EN ORINA	175
60	GLUCOSA EN SANGRE	149
61	GLUCOSA POST-PRANDIAL	2
62	GRUPO Y RH	26
63	GUAYACO EN HECES	29
64	HELICOBACTER (PYLORI EN ALIENTO)	39
65	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	345
66	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	177
67	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	511
68	HEPA - HBS AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	79
69	HEPATITIS AGUDA HEPATITIS B	5
70	HEPATITIS "B" (PANEL)	108
71	HEPATITIS "C" IGG (ANTICUERPOS VS)	17
72	HEPATITIS PANEL A,B Y C	63
73	HONGOS (KOH)	2
74	INMUNOGLOBULINA IGE	24
75	INMUNOGLOBULINA IGG	38
76	INMUNOGLOBULINA IGM	38
77	INMUNOGLOBULINAS IGG,IGA,IGM	3
78	INSULINA SÉRICA	9
79	INTRA-DERMOREACCIÓN A TUBERCULINA (PPD) (MANTOUX)	3
80	LINFOCITOS CD4,CD8 (% INDICE DE CONTEO)	3
81	LÍQUIDOS CORPORALES (CITOQUIMICO)	2
82	MAGNESIO SÉRICO	38

83	MICROALBÚMINA EN ORINA (UNA MICCIÓN)	2
84	NIVEL DE ÁCIDO VALPROICO (DEPAKENE) ATEMPERATOR	21
85	NIVEL DE CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	19
86	NIVEL DE EPAMIN (DIFENILHIDANTOINA)	7
87	OTROS ESTUDIOS	135
88	PARATOHORMONA	9
89	PCR/ABL POR FISH	3
90	PÉPTIDO C	2
91	PERFIL ANDROGÉNICO: FSH LH,PROLACTINA,TESTOSTERONA	2
92	PERFIL BIOQUIMICO 17: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACI	182
93	PERFIL BIOQUIMICO 24: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACI	821
94	PERFIL BIOQUIMICO GLUCOSA: NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO U	50
95	PERFIL DE CLIMATERIO (FSH, LH, ESTRADIOL)	2
96	PERFIL DE COAGULACIÓN 1: TP,TTP, TIEMPO DE COAGULACIÓN	12
97	PERFIL DE HIERRO: HIERRO, CAPTACION DE HIERRO, SATURACIÓN FERRITINA	91
98	PERFIL DE LIPIDOS: COLESTEROL, TRIGILICERIDOS, HDL COLESTEROL LDL COLE	197
99	PERFIL HEPATICO: BILIRUBINA DIRECTA, BILURIBINA INDIRECTA, BILIRUBINA	113
100	PERFIL HORMONAL FEMENINO (OVÁRICO) : FSH, LH, ESTRADIOL, PROLACTINA	50
101	PERFIL PRENATAL I: BIOMETRIA, GLUCOSA, VDRL, GRUPO SANGUIENO EXAMEN DE	19
102	PERFIL PRE-OPERATORIO: TP, TTP, GRUPO Y RH, BH	74
103	PERFIL REUMATICO 1: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUA	17
104	PERFIL REUMATICO 2: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUA	27
105	PERFIL TIROIDEO CON TSH: T3C (TRIYODOTIRONINA CAPTACION) T4T (TIROXINA	367
106	PROGESTERONA SÉRICA	36
107	PROLACTINA SÉRICA	94
108	PROTEÍNA "C" REACTIVA CUALITATIVA	98
109	PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA	96
110	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	15
111	PRUEBA RÁPIDA DE INFLUENZA	110
112	QUÍMICA SANGUINEA CON ÁCIDO ÚRICO	345
113	QUÍMICA SANGUINEA CON COLESTEROL	295
114	RAST A DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI	2
115	RAST AEROALERGENO-AMBIENTAL	9
116	RAST DE ALIMENTOS	7
117	REACCIONES FEBRILES	132
118	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	166
119	SOMATOMEDINA C	19
120	SOMATOMEDINA FRACCION I (IGF-1)	21

121	SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA	24
122	SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	24
123	TESTOSTERONA LIBRE	3
124	TESTOSTERONA TOTAL	2
125	TIEMPO DE COAGULACIÓN	7
126	TIEMPO DE PROTROMBINA	115
127	TIEMPO DE SANGRADO	2
128	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	166
129	TIROGLOBULINA	9
130	TRIGLICÉRIDOS	310
131	TSH (TIROTROPINA)	57
132	UROCULTIVO	413
133	V.D.R.L. (DETECCIÓN DE VIRUS)	9
134	VITAMINA D (25 HIDROXI)	67

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física ó representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-55/2020
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida 1 "Servicios de laboratorio"
Anexo 3 "Cotización"

NO.	DESCRIPCION	CANTIDAD ANUAL ESTIMADA	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	AC. ANTI - CARDIOLIPINAS IGG É IGM	4			
2	AC. ANTI - DENGUE IGG É IGM	9			
3	AC. ANTI - DNADS (DOBLE CADENA)	153			
4	AC. ANTI - HIV (SIDA)	11			
5	AC. ANTI - LA SS-B	18			
6	AC. ANTI - NUCLEARES	114			
7	AC. ANTI - RNP	1			
8	AC. ANTI - RO SS-A	7			
9	AC. ANTI-FOSFOLÍPIDOS(FACTOR LUPICO, CARDIOLIPINAS)	28			
10	AC. ANTI-PEPTIDO CÍCLICO CITRULINADO IGG	11			
11	ÁCIDO ÚRICO EN SANGRE	1			
12	ÁCIDO ÚRICO ORINA DE 24 HORAS	8			
13	ALFA FETOPROTEINAS	7			
14	AMILASA SÉRICA	1			
15	ANTICUERPOS ANTIMITOCONDRIALES	8			
16	ANTICUERPOS ANTIMUSCULO LISO	8			
17	ANTÍGENO PROSTÁTICO ESPECIFICO	12			
18	ANTÍGENO CA 19-9	4			
19	ANTÍGENO CARCINOEMBRIONARIO	1			
20	ANTÍGENO HLA-B 27	3			
21	ANTÍGENO PROSTATICO TOTAL Y LIBRE	9			
22	BAAR DE CUALQUIER LIQUIDO CORPORAL	256			
23	BIOMETRÍA HEMÁTICA COMPLETA	7			
24	BIOPSIA CHICA	13			
25	C.A. 125 (OVÁRICO	4			
26	C.A. 15.3 (MAMA)	44			
27	CALCIO EN ORINA DE 24 HORAS	9			
28	CALCIO SÉRICO	4			
29	CARGA VIRAL RNA DE HIV	3585			
30	CITOLOGÍA BASE LIQUIDA	50			
31	CITOLOGÍA CÉRVCIO-VAGINAL)	3			
32	CK-MB	28			
33	COLESTEROL TOTAL	25			

34	COMPLEMENTO C3	1			
35	COMPLEMENTO C4	15			
36	COPROCULTIVO	3			
37	COPROLÓGICO (QUIMICO EN HECES)	11			
38	COPROPARASITOSCOPICO SERIADO	294			
39	COPROPARASITOSCOPICO ÚNICO	5			
40	CREATININA EN ORINA DE 24 HORAS	1			
41	CREATININA SÉRICA	4			
42	CULTIVO ANAEROBIO	474			
43	CULTIVO ANTIBIOGRAMA DIVERSO	9			
44	CULTIVO FARÍNGEO	8			
45	CURVA DE INSULINA (5 TOMAS) 0, 30, 60, 90 Y 120 MIN	5			
46	CURVA DE TOLERANCIA A LA GLUCOSA (3 TOMAS) 0, 30 Y 90 MIN	203			
47	DEPURACIÓN DE CREATININA EN ORINA	81			
48	ELECTROFORESIS DE PROTEÍNAS	61			
49	ELECTROLITOS EN SUERO	25			
50	ESPERMATOBIOSCOPÍA	11			
51	ESPERMOCULTIVO	13			
52	FACTOR REUMATOIDE (CUANTITATIVA)	4			
53	FOSFORO EN ORINA 24 HORAS	12			
54	FOSFORO EN SANGRE	65			
55	FROTIS DE SANGRE PERIFÉRICA	40			
56	GAMA-GLUTAMIL TRANSPEPTIDASA GGT	147			
57	GASES VENOSOS	28			
58	GENERAL DE ORINA	1			
59	GLUCOSA EN ORINA	3			
60	GLUCOSA EN SANGRE	3			
61	GLUCOSA POST-PRANDIAL	30			
62	GRUPO Y RH	15			
63	GUAYACO EN HECES	8			
64	HELICOBACTER (PYLORI EN ALIENTO)	5			
65	HELICOBACTER PYLORI EN HECES	75			
66	HELICOBACTER PYLORI EN SANGRE	1			
67	HEMOGLOBINA GLICOSILADA	4			
68	HEPA - HBS AG (ANTIGENO DE SUPERFICIE)	7			
69	HEPATITIS AGUDA HEPATITIS B	8			
70	HEPATITIS "B" (PANEL)	3			
71	HEPATITIS "C" IGG (ANTICUERPOS VS)	2784			
72	HEPATITIS PANEL A,B Y C	15			
73	HONGOS (KOH)	371			
74	INMUNOGLOBULINA IGE	4			
75	INMUNOGLOBULINA IGG	85			
76	INMUNOGLOBULINA IGM	41			
77	INMUNOGLOBULINAS IGG,IGA,IGM	28			
78	INSULINA SÉRICA	144			
79	INTRA-DERMOREACCIÓN A TUBERCULINA (PPD) (MANTOUX)	16			

80	LINFOCITOS CD4,CD8 (% INDICE DE CONTEO)	4			
81	LÍQUIDOS CORPORALES (CITOQUIMICO)	689			
82	MAGNESIO SÉRICO	9			
83	MICROALBÚMINA EN ORINA (UNA MICCIÓN)	1			
84	NIVEL DE ÁCIDO VALPROICO (DEPAKENE) ATEMPERATOR	15			
85	NIVEL DE CARBAMAZEPINA (TEGRETOL)	13			
86	NIVEL DE EPAMIN (DIFENILHIDANTOINA)	25			
87	OTROS ESTUDIOS	12			
88	PARATOHORMONA	4			
89	PCR/ABL POR FISH	3			
90	PÉPTIDO C	8			
91	PERFIL ANDROGÉNICO: FSH LH,PROLACTINA,TESTOSTERONA	3			
92	PERFIL BIOQUIMICO 17: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACI	94			
93	PERFIL BIOQUIMICO 24: GLUCOSA, NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACI	5			
94	PERFIL BIOQUIMICO GLUCOSA: NITROGENO UREICO, UREA, CREATININA, ACIDO U	5			
95	PERFIL DE CLIMATERIO (FSH, LH, ESTRADIOL)	4			
96	PERFIL DE COAGULACIÓN 1: TP,TTP, TIEMPO DE COAGULACIÓN	37			
97	PERFIL DE HIERRO: HIERRO, CAPTACION DE HIERRO, SATURACIÓN FERRITINA	7			
98	PERFIL DE LIPIDOS: COLESTEROL, TRIGILICERIDOS, HDL COLESTEROL LDL COLE	3			
99	PERFIL HEPATICO: BILIRUBINA DIRECTA, BILURIBINA INDIRECTA, BILIRUBINA	32			
100	PERFIL HORMONAL FEMENINO (OVÁRICO) : FSH, LH, ESTRADIOL, PROLACTINA	5			
101	PERFIL PRENATAL I: BIOMETRIA, GLUCOSA, VDRL, GRUPO SANGUIENO EXAMEN DE	8			
102	PERFIL PRE-OPERATORIO: TP, TTP, GRUPO Y RH, BH	26			
103	PERFIL REUMATICO 1: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUA	3			
104	PERFIL REUMATICO 2: ANTIESTREPTOLISINAS ASO, FACTOR REUMATOIDE SEMICUA	9			
105	PERFIL TIROIDEO CON TSH: T3C (TRIYODOTIRONINA CAPTACION) T4T (TIROXINA	1			
106	PROGESTERONA SÉRICA	1			
107	PROLACTINA SÉRICA	3			
108	PROTEÍNA "C" REACTIVA CUALITATIVA	3			
109	PROTEÍNA C REACTIVA CUANTITATIVA	846			
110	PROTEÍNAS EN ORINA DE 24 HORAS	988			
111	PRUEBA RÁPIDA DE INFLUENZA	21			
112	QUÍMICA SANGUINEA CON ÁCIDO ÚRICO	21			

113	QUÍMICA SANGUINEA CON COLESTEROL	7			
114	RAST A DERMATOPHAGOIDES PTERONYSSI	24			
115	RAST AEROALERGENO-AMBIENTAL	434			
116	RAST DE ALIMENTOS	294			
117	REACCIONES FEBRILES	3			
118	SEDIMENTACIÓN GLOBULAR	118			
119	SOMATOMEDINA C	58			
120	SOMATOMEDINA FRACCION I (IGF-1)	74			
121	SUB UNIDAD BETA CUALITATIVA	45			
122	SUB UNIDAD BETA CUANTITATIVA	81			
123	TESTOSTERONA LIBRE	1072			
124	TESTOSTERONA TOTAL	1			
125	TIEMPO DE COAGULACIÓN	9			
126	TIEMPO DE PROTROMBINA	25			
127	TIEMPO DE SANGRADO	99			
128	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL	62			
129	TIROGLOBULINA	3			
130	TRIGLICÉRIDOS	36			
131	TSH (TIROTROPINA)	1			
132	UROCULTIVO	41			
133	V.D.R.L. (DETECCIÓN DE VIRUS)	1190			
134	VITAMINA D (25 HIDROXI)	1173			
				TOTAL.-	

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física ó representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-55/2020
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida 2 "Servicios de imagenología"
Anexo 1 "Especificaciones Generales de los servicios"

- El suministro de los servicios solicitados deberá efectuarse contra la presentación del pase médico autorizado por el personal de la Dirección de Servicios Médicos.

- La adjudicataria deberá suministrar los servicios directamente a los derechohabientes cumpliendo con la descripción señalada en el Anexo 2 "Especificaciones técnicas", así como las especificaciones que sean prescritas en los pases médicos.

- La adjudicataria se obliga a mantener los precios fijos durante la vigencia del contrato y no se pactará anticipo alguno.

Requerimientos:

- La licitante deberá de contar con equipos digitalizados para el suministro de los servicios objeto de este concurso, a continuación se señala la cantidad mínima de equipos que deberán de contar en sus instalaciones:

	Cantidad mínima de equipos
"Rayos X"	2
"Ecografía"	1
"Tomografía computarizada (TAC)"	1
"Resonancia Magnética"	1

- El suministro de los servicios solicitados deberá de efectuarse, en un horario de 12 horas siendo comprendido de 07:00 horas a las 19:00 horas, en un establecimiento que deberá estar ubicado en el Municipio de San Pedro Garza García, Santa Catarina o Monterrey, a donde deberán acudir los pacientes a realizar los estudios, presentando el Pase Médico correspondiente.

- Los resultados de los estudios deberán proporcionarse en forma habitual enviando la interpretación del estudio y las imágenes en un cd y de ser requerido deberán enviarse vía correo electrónico.

- La adjudicataria deberá garantizar la atención inmediata al momento en que el derechohabiente entregue el Pase Médico y/o programarle una cita, cumpliendo con los plazos que se señalan a continuación:

Estudios de Urgencia: Si el Pase Médico tiene carácter de "URGENCIA" la adjudicataria deberá de atender de manera inmediata al derechohabiente, por lo que no podrán transcurrir más de 30 – treinta minutos entre la entrega del Pase Médico y el inicio de los Estudios.

El resultado y la interpretación deberán de ser entregados al derechohabiente y enviados por correo electrónico a la dirección electrónica que se indique en el pase médico, en un plazo no mayor a 1 hora.

Estudios Ordinarios: El derechohabiente solicitará a la adjudicataria una cita para que le sean realizados los estudios que indica el Pase Médico, no podrán transcurrir más de 3-tres días hábiles entre la entrega del Pase Médico y la programación de la cita. En el caso particular de los estudios de Rayos X la cita deberá programarse el mismo día en que se solicite.

En el caso particular de los estudios de los"Rayos X" el derechohabiente que acuda a una cita deberá ser atendido a la hora pactada en la cita y no podrán transcurrir más de 30- treinta minutos para ser atendido.

- En caso de no cumplir con los tiempos y plazos señalados en los puntos párrafos anteriores (estudios de urgencia y estudios ordinarios) de las presentes bases, ya sea por falla en los equipos o por no contar con citas, la Unidad Convocante se reserva el derecho de adquirir el servicio directamente en el mercado y la adjudicataria deberá absorber el costo incurrido sin menoscabo de las sanciones a que se haga acreedora de conformidad con las presentes Bases y el contrato celebrado.

"Rayos X"	30 minutos
"Ecografía"	Hasta 24 horas
Tomografía computarizada (TAC)"	Hasta 24 horas
"Resonancia Magnética"	Hasta 24 horas

- Una vez finalizado el estudio ordinario, la adjudicataria deberá expedir el resultado y la interpretación de los mismos que deberán entregarse en físico y enviarse vía correo electrónico a la dirección electrónica que se mencione en el Pase Médico. Tiempos de entrega e interpretación de resultados:

- La interpretación de los resultados deberá de ser realizada por radiólogos especializados, lo que deberá de demostrar con la entrega de la copia de la cédula profesional y copia de las constancias que garanticen las certificaciones con las que cuenta el radiólogo. En caso de que la adjudicataria contrate radiólogos especializados, esta deberá notificar inmediatamente por escrito a la Dirección de Servicios Médicos y deberá anexar copia de la cédula profesional y copia de las constancias que garanticen las certificaciones con las que cuenta el radiólogo.

- El personal de la adjudicataria que realice los servicios, deberá dar un trato amable y eficiente a los derechohabientes, asimismo, deberá instalar un buzón de quejas y encuestas sobre la prestación del servicio, deberá de proporcionar los formatos requeridos y entregar la llave del buzón a la Dirección de Servicios Médicos. La Unidad Convocante podrá solicitar el cambio de personal de la adjudicataria adscrito al establecimiento, cuando se registren quejas por no cumplir con lo dispuesto en este párrafo.

- La adjudicataria será responsable del personal que intervenga en la prestación del servicio objeto del presente concurso por lo cual no se crearán relaciones jurídicas de ningún tipo con el Municipio, al que en ningún caso se considerará como patrón sustituto.

- La adjudicataria deberá de cumplir con la normatividad vigente y disposiciones que establece la Secretaría de Salud referente a los permisos y/o licencias de regulación sanitaria, contar con los modelos de calidad que avalen la certeza de los resultados y acreditar por escrito el responsable de dichos servicios y que este cumple con los requisitos legales inherentes. Debiendo presentar a la Dirección de Servicios Médicos copias que acrediten los trámites a los que se refiere este punto a más tardar a la firma del contrato

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-55/2020
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida 2 "Servicios de imagenología"
Anexo 2 "Especificaciones técnicas"

NO.	DESCRIPCION	ANUAL APROXIMADO
1	ECO ABDOMEN INFERIOR/PÉLVICO (MUJER; VEJIGA, OVARIOS , MATRIZ)	194
2	ECO ABDOMEN SUPERIOR (VESÍCULA, HÍGADO, PÁNCREAS BAZO, RIÑONES)	125
3	ECO ADDOMEN TOTAL (VESÍCULA, HÍGADO, PÁNCREAS BAZO, RIÑONES, VEJIGA, MATRIZ Y OVARIOS)	129
4	ECO APENDICULAR	166
5	ECO DE CANAL INGUINAL	58
6	ECO DE CUELLO	34
7	ECO DE MAMA BILATERAL	82
8	ECO DE MAMA UNILATERAL	89
9	ECO DE MUSLO (BÍCEPS CARA POSTERIOR)	19
10	ECO DE PARED ABDOMINAL	60
11	ECO DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL (PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y VEJIGA)	39
12	ECO DE TEJIDOS BLANDOS	41
13	ECO DE TIROIDES	43
14	ECO DOPPLER ARTERIAL DE EXTREMIDADES INFERIORES	22
15	ECO DOPPLER DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES	24
16	ECO DOPPLER DE CORAZÓN GRANDES VASOS	19
17	ECO DOPPLER DE TESTICULAR Y ESCROTO	5
18	ECO DOPPLER DE TIROIDES	12
19	ECO DOPPLER VENOSO DE EXTREMIDADES INFERIORES PROFUNDO	31
20	ECO DOPPLER VENOSO DE EXTREMIDADES SUPERIORES PROFUNDO	15
21	ECO DOPPLER VENOSO EXTREMIDADES INFERIORES SUPERFICIAL	17
22	ECO DOPPLER VENOSO UNILATERAL DE EXTREMIDAD INFERIOR PROFUNDO	21
23	ECO DOPPLER VENOSO UNILATERAL DE EXTREMIDAD INFERIOR SUPERFICIAL	22
24	ECO OBSTÉTRICO TRANSABDOMINAL	24
25	ECO POR REGIÓN	26
26	ECO RENAL BILATERAL	12

27	ECO RENAL Y VÍAS URINARIAS	58
28	ECO TESTICULAR	17
29	ECO TRANSVAGINAL	7
30	ECO TRANSVAGINAL DE EMBARAZO	2
31	ECOGRAFIA MODO A (CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR)	7
32	RMN ABDOMEN TOTAL SIMPLE	50
33	RMN ANGIO ARTERIAL DE VASOS DEL CEREBRO	36
34	RMN COLANGIORESONANCIA C/CONTRASTE	19
35	RMN DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	15
36	RMN DE CEREBRO CONTRASTADA	7
37	RMN DE CEREBRO SIMPLE	10
38	RMN DE CODO SIMPLE	5
39	RMN DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	22
40	RMN DE COLUMNA DORSAL SIMPLE	3
41	RMN DE COLUMNA LUMBAR C/CONTRASTE	5
42	RMN DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE	70
43	RMN DE HOMBRO SIMPLE	48
44	RMN DE MANO SIMPLE	36
45	RMN DE TOBILLO SIMPLE	39
46	RMN DE TÓRAX SIMPLE	36
47	RMN POR REGIÓN	21
48	RMN RODILLA SIMPLE	57
49	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (DE PIE)	19
50	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (DECÚBITO)	5
51	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (TORACO ABDOMINAL)	2
52	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (VÍAS URINARIAS)	5
53	RX ABDOMEN 2 PROYECCIONES (DE PIE Y DECÚBITO)	15
54	RX ANTEBRAZO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	10
55	RX CADERA 1 PROYECCIÓN (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL)	22
56	RX CADERA 2 PROYECCIONES (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL AP Y OBLICUA)	21
57	RX CADERA 3 PROYECCIONES (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL AP, LATERAL Y OBLICUA)	7
58	RX CALCÁNEO 1 PROYECCIÓN	3
59	RX CLAVÍCULA 1 PROYECCIÓN	3
60	RX CLAVÍCULA 2 PROYECCIONES (AP BILATERAL)	2
61	RX CODO 1 PROYECCIÓN	2
62	RX CODO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	39
63	RX CODO 3 PROYECCIONES (AP Y LATERAL Y OBLICUA)	3
64	RX CODO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)	2

65	RX COLUMNA CERVICAL 1 PROYECCIÓN (AP)	5
66	RX COLUMNA CERVICAL 2 PROYECCIONES (AP LATERAL)	101
67	RX COLUMNA CERVICAL 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)	3
68	RX COLUMNA CERVICAL 6 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS, LATERAL Y DINÁMICAS)	3
69	RX COLUMNA DORSAL 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	19
70	RX COLUMNA LUMBAR 1 PROYECCIÓN	38
71	RX COLUMNA LUMBAR 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	149
72	RX COLUMNA LUMBAR 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUA Y LATERAL)	3
73	RX COLUMNA LUMBAR 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)	10
74	RX COLUMNA LUMBAR 6 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS, LATERAL Y DINÁMICAS)	5
75	RX COLUMNA TOTAL 2 PROYECCIONES (14X36)	3
76	RX CRÁNEO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	36
77	RX CRÁNEO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y TOWNE)	2
78	RX DEDO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	7
79	RX FÉMUR 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	7
80	RX FÉMUR 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	5
81	RX HOMBRO 1 PROYECCIÓN	39
82	RX HOMBRO 2 PROYECCIONES (AP, LATERAL)	34
83	RX HOMBRO 2 PROYECCIONES COMPARATIVA (AP BILATERAL)	7
84	RX HOMBRO 3 PROYECCIONES (AP, ROTACIÓN EXTERNA E INTERNA)	7
85	RX HOMBRO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)	3
86	RX HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ (PERFILOGRAMA)	12
87	RX HUMERO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	27
88	RX LATERAL DE CUELLO 1 PROYECCIÓN (PARA TEJIDOS BLANDOS)	21
89	RX MAMOGRAFÍA BILATERAL	26
90	RX MAMOGRAFÍA UNILATERAL	46
91	RX MANO 1 PROYECCIÓN	36
92	RX MANO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	34
93	RX MANO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	51
94	RX MANO 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)	22
95	RX MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES 2 PROYECCIONES(14X36)	12
96	RX MUÑECA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	43
97	RX MUÑECA 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	38
98	RX MUÑECA 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)	21
99	RX PAQUETE MAMOGRAFÍA BILATERAL Y ULTRASONIDO MAMA BILATERAL	63
100	RX PELVIS 1 PROYECCIÓN	50
101	RX PELVIS 1 PROYECCIÓN (AP ARTICULACIONES SACROILÍACAS)	19
102	RX PIE 1 PROYECCIÓN	10

103	RX PIE 2 PROYECCIONES (AP Y OBLICUA)	74
104	RX PIE 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	43
105	RX PIE 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)	2
106	RX PIERNA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL TIBIA Y PERONÉ)	7
107	RX RODILLA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	81
108	RX RODILLA 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	3
109	RX RODILLA 4 PROYECCIONES (CON APOYO AP Y LATERAL BILATERAL)	65
110	RX SACRO COXIS 1 PROYECCIÓN	5
111	RX SACRO COXIS 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	19
112	RX SENOS PARANASALES 2 PROYECCIONES (WATERS Y CALDWELL)	27
113	RX SERIE DE CRÁNEO 3 PROYECCIONES (AP, TOWNE Y LATERAL)	12
114	RX SERIE DE SENOS PARANASALES 3 PROYECCIONES (WATERS, CALDWELL Y LATERAL)	14
115	RX TOBILLO 2 PROYECCIONES (AP, LATERAL)	70
116	RX TOBILLO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	9
117	RX TÓRAX 1 PROYECCIÓN (TELE DE TÓRAX O PA)	341
118	RX TÓRAX 2 PROYECCIONES (PA Y LATERAL)	27
119	RX TÓRAX 3 PROYECCIONES (PA, LATERAL DERECHA E IZQUIERDA)	5
120	RX TÓRAX ÓSEO 1 PROYECCIÓN	22
121	RX TÓRAX ÓSEO 2 PROYECCIONES (AP Y OBLICUA)	12
122	RX TÓRAX ÓSEO 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS DERECHA E IZQUIERDA)	2
123	SERIE GASTRODUODENAL	7
124	TAC ANGIO DE ARTERIAS CORONARIAS (ANGIOTAC CORONARIO))	5
125	TAC ANGIO POR REGION	3
126	TAC DE ABDOMEN INFERIOR SIMPLE	7
127	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR C/CONTRASTE	2
128	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	7
129	TAC DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE	14
130	TAC DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRATSE IV MAS ORAL	19
131	TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE	34
132	TAC DE COLUMNA LUMBAR	17
133	TAC DE CRÁNEO SIMPLE	39
134	TAC DE CUELLO C/CONTRASTE	39
135	TAC DE CUELLO SIMPLE	5
136	TAC DE HOMBRO	21
137	TAC DE OÍDO	21
138	TAC DE PELVIS/CADERA	7
139	TAC DE SENOS PARANASALES	125
140	TAC DE TÓRAX CON CONTRASTE	82
141	TAC DE TÓRAX SIMPLE	165

142	TAC UROLOGICO CON CONTRASTE	5
143	TAC UROLÓGICO SIMPLE	48
144	URETROGRAFÍA RETROGADA	3
145	UROGRAFÍA ECRETORA	5
146	US ECOCARDIOGRAMA	41

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN
Secretaría de Administración
Dirección de Adquisiciones

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial número SA-DA-CL-55/2020
"Contratación del servicio de laboratorio e imagenología para la Clínica de Servicios Médicos"

Partida 2 "Servicios de imagenología"
Anexo 3 "Cotización"

NO.	DESCRIPCION	CONSUMO ANUAL APROXIMADO	PRECIO UNITARIO	IVA	TOTAL
1	ECO ABDOMEN INFERIOR/PÉLVICO (MUJER; VEJIGA, OVARIOS , MATRIZ)	194			
2	ECO ABDOMEN SUPERIOR (VESÍCULA, HÍGADO, PÁNCREAS BAZO, RIÑONES)	125			
3	ECO ADDOMEN TOTAL (VESÍCULA, HÍGADO, PÁNCREAS BAZO, RIÑONES, VEJIGA, MATRIZ Y OVARIOS)	129			
4	ECO APENDICULAR	166			
5	ECO DE CANAL INGUINAL	58			
6	ECO DE CUELLO	34			
7	ECO DE MAMA BILATERAL	82			
8	ECO DE MAMA UNILATERAL	89			
9	ECO DE MUSLO (BÍCEPS CARA POSTERIOR)	19			
10	ECO DE PARED ABDOMINAL	60			
11	ECO DE PRÓSTATA TRANSABDOMINAL (PRÓSTATA, VESÍCULAS SEMINALES Y VEJIGA)	39			
12	ECO DE TEJIDOS BLANDOS	41			
13	ECO DE TIROIDES	43			
14	ECO DOPPLER ARTERIAL DE EXTREMIDADES INFERIORES	22			
15	ECO DOPPLER DE CARÓTIDAS Y VERTEBRALES	24			
16	ECO DOPPLER DE CORAZÓN GRANDES VASOS	19			
17	ECO DOPPLER DE TESTICULAR Y ESCROTO	5			
18	ECO DOPPLER DE TIROIDES	12			
19	ECO DOPPLER VENOSO DE EXTREMIDADES INFERIORES PROFUNDO	31			
20	ECO DOPPLER VENOSO DE EXTREMIDADES SUPERIORES PROFUNDO	15			
21	ECO DOPPLER VENOSO EXTREMIDADES INFERIORES SUPERFICIAL	17			

22	ECO DOPPLER VENOSO UNILATERAL DE EXTREMIDAD INFERIOR PROFUNDO	21			
23	ECO DOPPLER VENOSO UNILATERAL DE EXTREMIDAD INFERIOR SUPERFICIAL	22			
24	ECO OBSTÉTRICO TRANSABDOMINAL	24			
25	ECO POR REGIÓN	26			
26	ECO RENAL BILATERAL	12			
27	ECO RENAL Y VÍAS URINARIAS	58			
28	ECO TESTICULAR	17			
29	ECO TRANSVAGINAL	7			
30	ECO TRANSVAGINAL DE EMBARAZO	2			
31	ECOGRAFIA MODO A (CALCULO DE LENTE INTRAOCULAR)	7			
32	RMN ABDOMEN TOTAL SIMPLE	50			
33	RMN ANGIO ARTERIAL DE VASOS DEL CEREBRO	36			
34	RMN COLANGIORESONANCIA C/CONTRASTE	19			
35	RMN DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	15			
36	RMN DE CEREBRO CONTRASTADA	7			
37	RMN DE CEREBRO SIMPLE	10			
38	RMN DE CODO SIMPLE	5			
39	RMN DE COLUMNA CERVICAL SIMPLE	22			
40	RMN DE COLUMNA DORSAL SIMPLE	3			
41	RMN DE COLUMNA LUMBAR C/CONTRASTE	5			
42	RMN DE COLUMNA LUMBAR SIMPLE	70			
43	RMN DE HOMBRO SIMPLE	48			
44	RMN DE MANO SIMPLE	36			
45	RMN DE TOBILLO SIMPLE	39			
46	RMN DE TÓRAX SIMPLE	36			
47	RMN POR REGIÓN	21			
48	RMN RODILLA SIMPLE	57			
49	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (DE PIE)	19			
50	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (DECÚBITO)	5			
51	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (TORACO ABDOMINAL)	2			
52	RX ABDOMEN 1 PROYECCIÓN (VÍAS URINARIAS)	5			
53	RX ABDOMEN 2 PROYECCIONES (DE PIE Y DECÚBITO)	15			
54	RX ANTEBRAZO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	10			
55	RX CADERA 1 PROYECCIÓN (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL)	22			
56	RX CADERA 2 PROYECCIONES (ARTICULACIÓN COXOFEMORAL AP Y OBLICUA)	21			
57	RX CADERA 3 PROYECCIONES (ARTICULACIÓN	7			

	COXOFEMORAL AP, LATERAL Y OBLICUA)				
58	RX CALCÁNEO 1 PROYECCIÓN	3			
59	RX CLAVÍCULA 1 PROYECCIÓN	3			
60	RX CLAVÍCULA 2 PROYECCIONES (AP BILATERAL)	2			
61	RX CODO 1 PROYECCIÓN	2			
62	RX CODO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	39			
63	RX CODO 3 PROYECCIONES (AP Y LATERAL Y OBLICUA)	3			
64	RX CODO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)	2			
65	RX COLUMNA CERVICAL 1 PROYECCIÓN (AP)	5			
66	RX COLUMNA CERVICAL 2 PROYECCIONES (AP LATERAL)	101			
67	RX COLUMNA CERVICAL 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)	3			
68	RX COLUMNA CERVICAL 6 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS, LATERAL Y DINÁMICAS)	3			
69	RX COLUMNA DORSAL 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	19			
70	RX COLUMNA LUMBAR 1 PROYECCIÓN	38			
71	RX COLUMNA LUMBAR 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	149			
72	RX COLUMNA LUMBAR 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUA Y LATERAL)	3			
73	RX COLUMNA LUMBAR 4 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS Y LATERAL)	10			
74	RX COLUMNA LUMBAR 6 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS, LATERAL Y DINÁMICAS)	5			
75	RX COLUMNA TOTAL 2 PROYECCIONES (14X36)	3			
76	RX CRÁNEO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	36			
77	RX CRÁNEO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y TOWNE)	2			
78	RX DEDO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	7			
79	RX FÉMUR 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	7			
80	RX FÉMUR 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	5			
81	RX HOMBRO 1 PROYECCIÓN	39			
82	RX HOMBRO 2 PROYECCIONES (AP, LATERAL)	34			
83	RX HOMBRO 2 PROYECCIONES COMPARATIVA (AP BILATERAL)	7			
84	RX HOMBRO 3 PROYECCIONES (AP, ROTACIÓN EXTERNA E INTERNA)	7			
85	RX HOMBRO 4 PROYECCIONES (AP Y LATERAL BILATERAL)	3			
86	RX HUESOS PROPIOS DE LA NARIZ (PERFILOGRAMA)	12			
87	RX HUMERO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	27			

88	RX LATERAL DE CUELLO 1 PROYECCIÓN (PARA TEJIDOS BLANDOS)	21			
89	RX MAMOGRAFÍA BILATERAL	26			
90	RX MAMOGRAFÍA UNILATERAL	46			
91	RX MANO 1 PROYECCIÓN	36			
92	RX MANO 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	34			
93	RX MANO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	51			
94	RX MANO 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)	22			
95	RX MEDICIÓN DE MIEMBROS INFERIORES 2 PROYECCIONES(14X36)	12			
96	RX MUÑECA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	43			
97	RX MUÑECA 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	38			
98	RX MUÑECA 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)	21			
99	RX PAQUETE MAMOGRAFÍA BILATERAL Y ULTRASONIDO MAMA BILATERAL	63			
100	RX PELVIS 1 PROYECCIÓN	50			
101	RX PELVIS 1 PROYECCIÓN (AP ARTICULACIONES SACROILÍACAS)	19			
102	RX PIE 1 PROYECCIÓN	10			
103	RX PIE 2 PROYECCIONES (AP Y OBLICUA)	74			
104	RX PIE 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	43			
105	RX PIE 4 PROYECCIONES (AP, LATERAL BILATERAL)	2			
106	RX PIERNA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL TIBIA Y PERONÉ)	7			
107	RX RODILLA 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	81			
108	RX RODILLA 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	3			
109	RX RODILLA 4 PROYECCIONES (CON APOYO AP Y LATERAL BILATERAL)	65			
110	RX SACRO COXIS 1 PROYECCIÓN	5			
111	RX SACRO COXIS 2 PROYECCIONES (AP Y LATERAL)	19			
112	RX SENOS PARANASALES 2 PROYECCIONES (WATERS Y CALDWELL)	27			
113	RX SERIE DE CRÁNEO 3 PROYECCIONES (AP, TOWNE Y LATERAL)	12			
114	RX SERIE DE SENOS PARANASALES 3 PROYECCIONES (WATERS, CALDWELL Y LATERAL)	14			
115	RX TOBILLO 2 PROYECCIONES (AP, LATERAL)	70			
116	RX TOBILLO 3 PROYECCIONES (AP, LATERAL Y OBLICUA)	9			
117	RX TÓRAX 1 PROYECCIÓN (TELE DE TÓRAX O PA)	341			
118	RX TÓRAX 2 PROYECCIONES (PA Y LATERAL)	27			

119	RX TÓRAX 3 PROYECCIONES (PA, LATERAL DERECHA E IZQUIERDA)	5			
120	RX TÓRAX ÓSEO 1 PROYECCIÓN	22			
121	RX TÓRAX ÓSEO 2 PROYECCIONES (AP Y OBLICUA)	12			
122	RX TÓRAX ÓSEO 3 PROYECCIONES (AP, OBLICUAS DERECHA E IZQUIERDA)	2			
123	SERIE GASTRODUODENAL	7			
124	TAC ANGIO DE ARTERIAS CORONARIAS (ANGIOTAC CORONARIO))	5			
125	TAC ANGIO POR REGION	3			
126	TAC DE ABDOMEN INFERIOR SIMPLE	7			
127	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR C/CONTRASTE	2			
128	TAC DE ABDOMEN SUPERIOR SIMPLE	7			
129	TAC DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRASTE	14			
130	TAC DE ABDOMEN TOTAL CON CONTRATSE IV MAS ORAL	19			
131	TAC DE ABDOMEN TOTAL SIMPLE	34			
132	TAC DE COLUMNA LUMBAR	17			
133	TAC DE CRÁNEO SIMPLE	39			
134	TAC DE CUELLO C/CONTRASTE	39			
135	TAC DE CUELLO SIMPLE	5			
136	TAC DE HOMBRO	21			
137	TAC DE OÍDO	21			
138	TAC DE PELVIS/CADERA	7			
139	TAC DE SENOS PARANASALES	125			
140	TAC DE TÓRAX CON CONTRASTE	82			
141	TAC DE TÓRAX SIMPLE	165			
142	TAC UROLOGICO CON CONTRASTE	5			
143	TAC UROLÓGICO SIMPLE	48			
144	URETROGRAFÍA RETROGADA	3			
145	UROGRAFÍA ECRETORA	5			
146	US ECOCARDIOGRAMA	41			
				TOTAL.-	

ATENTAMENTE

_____

Nombre y firma de la persona física o representante legal

Nota: Los modelos de carta que a continuación se presentan son un ejemplo que podrá utilizar el participante para la presentación de los documentos que se solicitan en las presentes bases, no será causa de descalificación el no utilizar estos ejemplos).

Modelo de Carta de Interés de Participar en el Concurso

_____ a _____ de _____ de 2020.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente y "Bajo protesta de decir verdad", manifiesto que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para **manifestar interés en participar** en el presente Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. ____, relativo a "_____", a nombre y representación de la empresa **(participante)** por lo que solicito que se nos considere como participantes en la misma.

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____
(calle, número exterior y/o interior y colonia,)

_____
(municipio, entidad federativa y código postal)

Teléfonos: _____

Correo electrónico: _____

(de preferencia un correo institucional: ejemplo: ventas@sanpedro.gob.mx)

En caso de ser persona moral:

N° de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha de la escritura pública: _____

_____
(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Relación de accionistas:

Apellido paterno: *Apellido materno* *Nombre (s):*

_____ _____ _____

_____ _____ _____

_____ _____ _____

_____ _____ _____

Descripción del objeto social: _____

_____

_____

Reformas al acta constitutiva: _____

_____

_____

_____

Nombre del apoderado o representante legal: _____

Correo electrónico del representante legal : _____

(de preferencia un correo institucional del representante legal)

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número: _____ **Fecha:** _____

_____

(Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma)

Protesto lo necesario.

_____

(nombre del representante legal de la concursante y firma autógrafa)

Modelo de Carta de Cercioramiento de Conflicto
Empresa

AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el C. _____, acudo en mi carácter de Representante Legal de la persona moral denominada _____, para lo cual, manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad,** que tanto el suscrito, la empresa que represento, así como sus socios y accionistas que la conforman, al participar en contrataciones públicas no se actualiza conflicto de interés con la administración pública de esta Municipalidad.

Asimismo, manifiesto que mi representada, sus socios y accionistas no mantenemos en la actualidad ningún procedimiento en nuestra contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, ni existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que mi representada no ha contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio, durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente permita que mi representada se beneficie en el mercado o se coloque en situación de ventaja frente a sus competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de _____ 2020

_____

Nombre y firma

Modelo de Carta de Cercioramiento de Conflicto
Persona Física

AL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN.
PRESENTE.-

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 49, fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León, el suscrito_____ manifiesto **Bajo Protesta De Decir Verdad** que con mi participación en contrataciones públicas con esta Municipalidad no se actualiza conflicto de interés.

Asimismo, manifiesto que actualmente no mantengo ningún procedimiento en mi contra vinculado con faltas administrativas o hecho de corrupción, tampoco existe sanción o medida cautelar dictada por autoridad administrativa, penal, mercantil, fiscal o de cualquier naturaleza que me impida legalmente participar en contrataciones públicas.

Expreso igualmente, que no he contratado a persona alguna que haya fungido como servidor público en este Municipio durante el año previo a la firma de la presente constancia, que posea información privilegiada que directamente haya adquirido con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, y directamente me permita beneficiarme en el mercado o colocarme en situación de ventaja frente a mis competidores.

San Pedro Garza García Nuevo León, a los ____ días del mes de _____ 2020

_____

Nombre y firma

Modelo de Carta para presentar pregunta en la Junta de Aclaraciones

_____ a _____ de _____ de 2020.

Municipio de San Pedro Garza García N.L.
Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Presente.-

Por medio de la presente, y en representación de la empresa (nombre o razón social), me permito solicitar a la Dirección de Adquisiciones, la aclaración de las siguientes dudas a las bases del concurso por Licitación Pública Nacional Presencial no. _____.

1	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
2	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	
3	Referencia	
	Pregunta	
	Respuesta	

A T E N T A M E N T E

_____

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FÍSICA
O REPRESENTANTE LEGAL

Nota: Esta solicitud deberá presentarse en papel membretado de la concursante, acompañándola de la versión electrónica de la misma en formato word en un cd o usb.

Nota: El modelo de contrato que a continuación se presenta es solo un proyecto que contiene lo mínimo que establece la normatividad aplicable, en caso de resultar adjudicado previo a la firma del contrato se le hará llegar en archivo digital el proyecto de contrato para su revisión.

Modelo de Contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", REPRESENTADO POR LOS CC. _____, TODOS EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL Y EL C. SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADA POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO ESPECIAL; Y CUANDO SE HAGA UNA MANIFESTACIÓN CONJUNTA SE REFERIRÁN COMO "LAS PARTES", QUIENES SE RECONOCEN ENTRE SÍ LA CAPACIDAD LEGAL PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE Y SUJETAN EL PRESENTE CONTRATO AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

I.- DECLARA "EL MUNICIPIO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES, LO SIGUIENTE:

A) Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____, tiene personalidad jurídica y capacidad legal para contratar y obligarse.

B) Que requiere la contratación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para el servicio de _____,

C) Por tal motivo en fecha _____, la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Administración de este Municipio, de conformidad con el procedimiento de Licitación Pública previsto en los _____; lanzó y publicó la Convocatoria, en la que se contiene el Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial Nº _____, a las personas físicas y morales a participar en _____ objeto del presente instrumento. De acuerdo con las siguiente descripción:

_____.

D) En fecha _____, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones, en la que se hizo constar, que las empresas que manifestaron su intención de participar en la convocatoria de licitación fueron:

- _____
- _____

En la que se presentaron _____ preguntas por parte de_____las cuales fueron aclaradas, y que constan en Acta levantada en esta misma fecha.

E) En el Acto de Presentación de Propuesta Técnica y Económica y Apertura de Propuesta Técnica, de fecha _____ compareció el C. _____ quienes presentaron propuestas técnicas y económicas, haciéndose constar lo siguiente:

- _____
- _____

F) En el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, de fecha _____, se hizo constar haciéndose constar lo siguiente:

- _____
- _____

G) Una vez agotado el procedimiento establecido, quedó asentado en el Acto de Fallo, de fecha _____, previa opinión favorable del Comité de Adquisiciones, contenida en el Acta _____ de esta misma fecha, como concursante seleccionado a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para la adjudicación de _____ por un monto de _____, con una vigencia a partir del _____. La anterior adjudicación se realizó en virtud de que su propuesta cumple cabalmente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en las Bases que dieron origen al presente contrato, así mismo por presentar excelentes condiciones de precio, ya que éste está dentro del presupuesto autorizado y su propuesta es favorable en cuanto a lo económico, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

H) Que cuenta con la suficiencia presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos mediante el presente instrumento jurídico para cubrir los costos, por medio del Recurso del Presupuesto de _____.

I) Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con la clave _____.

J) Que para los efectos de este contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en _____.

II. DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" POR CONDUCTO DE SU APODERADO ESPECIAL, LO SIGUIENTE:

A) Que su representada es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes de la materia, lo que acredita con la Escritura Pública Número _____ de fecha _____, pasada ante la fe del C.

B) Que justifica su personalidad con la Escritura Pública número _____, de fecha _____, pasada ante la fe del _____, manifestando bajo protesta de decir verdad que, al momento de la celebración del presente instrumento, no le ha sido revocado, ni limitado su nombramiento y que cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente contrato.

C) Manifiesta que su representada se encuentra legalmente inscrita ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, asignándosele la clave ante el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Cumpliendo con las obligaciones de acuerdo con lo dispuesto en el artículo _____.

D) Que su representada tiene por objeto, entre otro: _____.

E) Que su representada cuenta con capacidad, personal, herramientas y experiencia suficiente para suscribir este contrato, que requiere "EL MUNICIPIO".

F) Que su representada cuenta con la capacidad de brindar de manera inmediata los servicios requeridos.

G) Que para los efectos del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en: _____.

III. DECLARAN "LAS PARTES", LO SIGUIENTE:

ÚNICO.- Es voluntad de "LAS PARTES" celebrar el presente contrato, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a prestar el servicio de _____. En adelante se le denominará "EL SERVICIO".

SEGUNDA.- CARACTERÍSTICAS DE "EL SERVICIO": "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga con "EL MUNICIPIO" a realizar "EL SERVICIO" con las siguientes características:

TERCERA.- DEL PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE "EL SERVICIO": EL PROVEEDOR manifiesta que las características y especificaciones técnicas del servicio que proporcionará a EL MUNICIPIO se encuentran plasmados en el Anexo 1 "Especificaciones Técnicas", de cada inciso, mismo que forma parte del presente instrumento.

CUARTA.- CONTRAPRESTACIÓN: "EL MUNICIPIO" se obliga a pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por lo señalado en las Cláusulas anteriores, la cantidad total de _____. Lo anterior de conformidad con el Anexo respectivo (Propuesta Económica), el cual se agrega al presente contrato y forma parte integrante del mismo, en el que se detallan los precios unitarios para cada servicio.

Se podrá otorgar un anticipo hasta _____previa presentación de fianza de anticipo por el 100% del mismo. (En caso de aplicar).

QUINTA.- FORMA Y FECHA DE PAGO: El pago se hará contra la entrega de las facturas que presente "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ante la Secretaría de Finanzas y Tesorería de "EL MUNICIPIO", las cuales deberán contar con todos los requisitos legales que establecen las leyes fiscales, previo Visto _____. Dicho pago se realizará en un plazo no mayor a 8-ocho días posteriores a la fecha de presentación de la factura correspondiente.

SEXTA.- VIGENCIA: La vigencia de este contrato es _____.

SÉPTIMA.- SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN: "EL MUNICIPIO" por conducto de_____ o bien, de la persona designada por él, tendrá en todo tiempo el derecho de supervisar y verificar que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" cumpla con el objeto de este contrato y el mismo se realice conforme a las estipulaciones, características y especificaciones acordadas.

OCTAVA.- IMPUESTOS Y DERECHOS: Los impuestos y derechos que procedan con motivo del presente contrato serán pagados por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". "EL MUNICIPIO" solo pagará lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones que se deriven del contrato, mediante póliza de fianza emitida por una institución de fianzas debidamente constituida en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas. Dicha póliza deberá ser presentada a más tardar dentro de los 10-diez días naturales siguientes a la formalización del contrato, salvo que la entrega de los bienes y servicios se realice dentro del citado plazo y por un importe equivalente al ____% del monto total del contrato, incluido el Impuesto al Valor Agregado. Lo anterior en cumplimiento en lo dispuesto en el artículo 106 del Reglamento de la Ley. La póliza de fianza deberá contener, además de lo señalado en las cláusulas que la Ley Federal de Instituciones de Fianzas; las siguientes declaraciones:

a) Que se otorga a favor del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
b) Que la fianza se otorga para garantizar todas y cada una de las estipulaciones contenidas en el presente contrato.

DÉCIMA.- EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Se hará efectiva la Garantía de Cumplimiento de contrato en los siguientes casos:

a) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con el suministro de "EL SERVICIO" objeto del presente contrato.
b) Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no cumpla con cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato.
c) Se rescinda administrativamente el contrato, considerando la parte proporcional al momento de las obligaciones incumplidas.

DÉCIMA PRIMERA.- CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Para cancelar la fianza será requisito indispensable la voluntad expresa y por escrito de "EL MUNICIPIO", misma que se manifiesta únicamente cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones señaladas en el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- CESIÓN DE DERECHOS: Queda expresamente prohibido a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceder total o parcialmente a terceros, los derechos y obligaciones adquiridos por medio del presente contrato.

DÉCIMA TERCERA.- DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a responder frente a "EL MUNICIPIO" de los defectos o vicios de "EL SERVICIO" y cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, de conformidad a lo establecido en la Cláusula Segunda del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN POR CONTIGENCIA: En el caso de que por alguna disposición oficial emitida por Autoridad competente, suspenda toda actividad por motivo de la

Contingencia relacionada por el COVID-19 para la realización del objeto del presente contrato, ésta se acatará y se suspenderá, hasta en tanto no se declare la terminación correspondiente que permite reiniciar con "EL SERVICIO".

DÉCIMA QUINTA.- PENA CONVENCIONAL: La penalización a la que se hará acreedor "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el retraso en la prestación del servicio a "EL MUNICIPIO" consistirá en:

a) Se le aplicará una pena convencional en el caso de no prestar los servicios descritos, _____ misma que será deducida de las facturas pendientes por pagar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" independientemente de que "EL MUNICIPIO" opte por hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato otorgada.

   En el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización, de la sanción por cancelación a que se hace referencia en líneas anteriores, toda vez que se deberá hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento, de acuerdo con lo establecido en el Artículo _____.

DÉCIMA SEXTA: RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- El presente contrato podrá rescindirse por "EL MUNICIPIO" cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incumpla con algunas de las obligaciones previstas en el presente instrumento. La Dirección de Adquisiciones rescindirá administrativamente siguiendo los lineamientos establecidos en los Artículos _____.

DÉCIMA SÉPTIMA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.- "EL MUNICIPIO" por conducto de la Dirección de Adquisiciones podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, de acuerdo a lo establecido en en los Artículos _____.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL: "LAS PARTES" contratantes reconocen que no existe relación laboral entre ellas, así como tampoco entre "EL MUNICIPIO" y los trabajadores o empleados de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" es el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo de seguridad social y por lo tanto se obliga a responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra, o en contra de "EL MUNICIPIO" en relación con los servicios contratados en el presente instrumento, así como a pagarle todos y cada uno de los gastos que "EL MUNICIPIO" hubiese efectuado con motivo, o como consecuencia de la demanda o reclamación de este contrato. De tal modo que, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá liberar de cualquier responsabilidad a "EL MUNICIPIO" en caso de conflictos laborales, obligándose a pagar e indemnizar a éste, la cantidad que resulte, ello sin perjuicio de las obligaciones y demás estipulaciones del presente contrato, siempre y cuando los conflictos y/o procedimientos de que se habla, se deriven de este contrato.

DÉCIMA NOVENA.- OBLIGACIONES PREVISTAS EN LAS BASES: "EL PRESTADOR DE

SERVICIOS" además de cumplir con todo lo previsto en el presente contrato tendrá la obligación de respetar y acatar el contenido y especificaciones de las bases que dieron origen al presente instrumento, es decir, para lo no estipulado en este contrato se atenderá a lo señalado en las bases y en las Actas respectivas del proceso de licitación.

Por otro lado, cualquier situación que no haya sido prevista en las presentes bases y sus anexos, será resuelta por la Dirección de Adquisiciones escuchando la opinión de las autoridades competentes, con base a las atribuciones establecidas en las disposiciones aplicables.

VIGÉSIMA.- TÍTULOS DE LAS CLÁUSULAS Y ENUNCIADOS: "LAS PARTES" convienen en que los títulos de las cláusulas y de los enunciados que aparecen en este contrato son exclusivamente para facilitar su lectura y por consiguiente no se considera que definan o limitan el contenido de las Cláusulas del mismo y de las obligaciones adquiridas.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN: Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Juzgados correspondientes con domicilio en _____renunciando a cualquier otro fuero que pudiese corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro.

"LAS PARTES" MANIFIESTAN QUE SE ENCUENTRAN DE ACUERDO CON EL CONTENIDO DEL PRESENTE INSTRUMENTO MEDIANTE SU LECTURA, QUE SU TEXTO CONTIENE LA EXPRESIÓN EXACTA DE SU LIBRE VOLUNTAD, POR LO QUE NO EXISTEN ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, LESIÓN, ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO, NI CUALQUIER VICIO DE LA VOLUNTAD QUE LO PUDIERAN INVALIDAR Y EN CONSECUENCIA LO FIRMAN POR TRIPLICADO, EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, NUEVO LEÓN, EL DÍA _____.

FIRMAS

POR "EL MUNICIPIO"	**POR "EL PROVEEDOR"**
_____	_____

NOTA: El presente modelo contiene las condiciones generales a contratar. Las obligaciones específicas del contrato se fijarán en base al resultado de la licitación, según los aspectos concretos de las propuestas técnica y económica del participante adjudicado en relación a las condiciones de contratación establecidas por la Unidad Convocante.

Lic. Gloria Ma. Morales Martínez
Directora de Adquisiciones
Rúbrica